

**Gobernación
Provincia de
Arauco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO MENOR
A TRES UTM, PARA ADQUISICIÓN DE CARPETAS Y MANTELES
PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO PARA MUJERES
MAPUCHES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FOMENTO A LA
ECONOMIA INDIGENA, CONVENIO ENTRE LA GOBERNACIÓN
PROVINCIAL DE ARAUCO Y CONADI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 893 / 280

LEBU, 07 NOV. 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, promulgada el 28/12/2018; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de compra N° 04, emitida por la Srta. Elizabeth Leiton Hinojosa, Encargada de Administración de la Gobernación de la Provincia de Arauco, contraparte Técnica, en el marco de la ejecución del proyecto Conadi.
- b) La necesidad de adquirir artículos para implementación de Emprendimiento de Mujeres Mapuches de la comuna de Lebu.
- c) Resolución Exenta N° 141 del 18 de abril de 2019, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba convenio con la Corporación Nacional Indígena (CONADI) para la ejecución del Proyecto Planificación Territorial en la Provincia de Arauco, Región del Biobío.
- d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra menor a tres UTM, para la adquisición de Carpetas y Manteltes, según cotización adjunta, para ejecución del Programa de Fomento a la Economía Indígena, por un monto total de \$ 145.000 (ciento cuarenta y cinco mil pesos, IVA incluido), al proveedor VICTOR IVAN SAEZ ROJAS, RUT. 12.973.313-6, con dirección en Ongolmo n° 70, Población José Miguel Carrera, comuna de Lebu, Región del Biobío.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000121 "Administración de Fondos de Terceros" del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se pagará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la Encargada de Administración de la Gobernación de la Provincia de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,



MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

MBTQ/PCC/ELH/KHH/khh

Distribución:

- Depto. Adm. Y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC.